



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 90/17 del departamento de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alejandro Montes solicita renovación de la licencia pedida el 01 de abril de 2016, contemplada en el artículo 48 inciso I.a) del Convenio Colectivo de Trabajo de docentes universitarios, por el plazo de un año y sin goce de haberes.

Que el mencionado docente se encuentra realizando una investigación Post Doctoral avalada por el CONICET.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Renovar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. **ALEJANDRO MONTES** en el cargo de Auxiliar de 1° Regular con dedicación simple en la cátedra "Geomorfología", Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2017 y durante el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 033/17.-

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.